

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN
2000-12

①

OPOSICIÓN A :

- | | |
|--|--|
| ☐ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☒ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios. | |

②

SOLICITUD
PUBLICADA

Número del expediente: 00-53.003

Solicitante: CARVAJAL S.A.

Apoderado: JULIAN PEÑA BORRERO

Título de la nueva creación o denominación del signo: Pared de envases plásticos termoformados resistentes al formamiento por efectos de cambios en la presión barométrica

Gaceta: 512 de enero 30 de 2002

③ OPOSICIÓN PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: MULTIDIMENSIONALES S.A.	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: Carrera 127 No. 25-95.	C.C. ☐	NIT ☒
	Teléfono: Fax: 4 18 27 12	C.E. ☐	Otro ☐
	E-mail:	Número 08605305470	
	Domicilio:		
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: MONICA WOLF WASSERMAN	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: DIAGONAL 83 A No. 23-90	C.C. ☒	NIT ☐
	Teléfono: 6 23 58 28 Fax: 6 17 06 14	C.E. ☐	Otro ☐
	E-mail: mwolf@cable.net.co	Número 51.711.267 TP 46.034	

④ FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:

Causal: Artículos 14, 16, 42, 81, 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación:

VER ANEXO.....

2.
67
⑤

Comprobante de pago No.

02-17.783

Fecha

⑥

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑦

NOMBRE: MONICA WOLF WASSERMAN

FIRMA:



C.C. 51.711.267 de Bogotá D.C. TP. 46.034 C.S. de la J.

SEÑOR
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PRIVILEGIO DE PATENTE DE MODELO DE
UTILIDAD
INVENCION: PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN
LA PRESIÓN BAROMÉTRICA
ASUNTO: OPOSICIÓN AL PRIVILEGIO DE PATENTE

Yo, MONICA WOLF WASSERMAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la C.C. No. 51.711.267 de Bogotá y T.P. de Abogado No. 46.034 del C. S. de la J. Obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A. , organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., respetuosamente manifiesto a su Despacho que por medio del presente escrito presento oposición a la solicitud de privilegio de patente para el modelo de utilidad citado en referencia y solicito:

PETICIONES

1. Se declare fundada la presente oposición.
2. Se niegue el privilegio de patente para el modelo de utilidad "PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FOMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA"
3. Se conceda un plazo adicional para aunar las pruebas correspondientes y sustentar los argumentos expuestos.

HECHOS

1. La empresa CARVAJAL S.A., presentó a través de su apoderado la solicitud de patente de modelo de utilidad mencionada en referencia, el día 14 de julio de 2000, a la cual le correspondió el expediente No. 00-053.003
2. La solicitud de la patente mencionada anteriormente fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 512 de fecha 30 de enero de 2000, así:

(19) CO		(11) N° de publicación: 108
		(21) N° de solicitud: 00 053.003
		(51) Int Cl: B65D 1/40
(12) Solicitud de patente de modelo de utilidad sin examen previo		
(22) Fecha de presentación: 2000/07/14	(71) Titular/es: CARVAJAL S.A.	
(30) Prioridad (31) (32) (33)	(72) Inventores: CARLOS V. SERRANO LOBOS	
(45) Fecha de anuncio de la concesión	(74) Agente: JULIAN PEÑA BORRERO	
(45) Fecha de publicación del folleto de patente: 2002/01/30		
(54) Título: PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA.		

(57) Resumen:

1.- Este modelo de utilidad es para envases plásticos termoformados que ofrecen una resistencia mecánica tal que evita el deformamiento de las paredes por efectos de cambios en la presión barométrica, cuando los envases han sido sellados herméticamente. Con este modelo de utilidad, la pared del envase contiene una o varias costillas sólidas anulares generadas por medio de uno o varios procedimientos de termoformación de materiales plásticos. Los envases que se hacen con este tipo de pared no se deforman por efecto de los cambios de la presión barométrica, por lo que pueden ser llenados total o parcialmente con un contenido líquido o sólido, y sellado herméticamente a grandes alturas con respecto al nivel del mar, sin sufrir deformaciones en el aspecto general de la pared del envase plástico termoformado. La operación contraria también es posible con los mismos resultados con respecto a la resistencia a la deformación de la pared de los envases. Los envases termoformados pueden ser vasos de diferente tamaño y forma, incluyendo las botella y recipientes fabricados por el proceso de termoformación de plásticos.

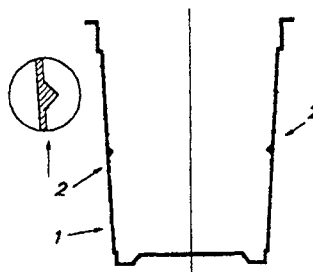


FIGURA 1 ENVASE CON APLICACIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD. EJEMPLO CON UN REFUERZO ANULAR

3. Mi representada, la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., es una compañía debidamente constituida y dedicada a : la fabricación, venta, distribución y exportación de película plástica para empaques natural y transformada y de artículos fabricados de plástico de otros materiales, tales como metales, maderas, telas, cueros, o mediante combinación de cualesquiera de ellos, en especial empaques y envases, juguetería, tinas, artículos semifabricados o terminados para otras industrias, etc.
4. La sociedad CARVAJAL S.A., mediante la solicitud de privilegio de patente publicada en la Gaceta No. 512, reivindica un modelo de utilidad: " para envases plásticos termoformados que ofrecen una resistencia mecánica tal que evita el deformamiento de las paredes por efectos de cambios en la presión barométrica, cuando los envases han sido sellados herméticamente. Con este modelo de utilidad, la pared del envase contiene una o varias costillas sólidas anulares generadas por medio de uno o varios procedimientos de termoformación de materiales plásticos. Los envases que se hacen con este tipo de pared no se deforman por efecto de los cambios de la presión barométrica, por lo que pueden ser llenados total o parcialmente con un contenido líquido o sólido, y sellado herméticamente a grandes alturas con respecto al nivel del mar, sin sufrir deformaciones en el aspecto general de la pared del envase plástico termoformado. La operación contraria también es

posible con los mismos resultados con respecto a la resistencia a la deformación de la pared de los envases.”

5. De la experiencia de mi representada en la fabricación de envases plásticos termoformados, se desprende que el modelo de utilidad del cual se solicita el privilegio de patente, carece del elemento novedoso, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 14 de la Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones: “Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”. Este artículo y las demás disposiciones sobre patentes de invención contenidas en el Título II de la Decisión 486 son de aplicación para las patentes de Modelo de Utilidad por expresa remisión del Art.85 de la Decisión.

Así las cosas, es de nuestro conocimiento que el requisito de novedad se relaciona con que el modelo de utilidad no se encuentre en el estado de la técnica, esto es, que no haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de la solicitud de patente o en su caso de la prioridad reconocida (Art. 16 Decisión 486).

6. La solicitud de patente de modelo de utilidad mencionada en la referencia no cumple las condiciones de novedad para envases termoformados, ya que dicha resistencia, puede ser lograda por simples efectos de distribución de pared, la que es alcanzada por diferentes medios estipulados y conocidos como tecnología abierta, entregada por los diferentes proveedores de máquinas Termoformadoras, y que forman parte de las diferentes manipulaciones de herramientas o parámetros que integra cualquier máquina Termoformadora como lo son:

- a) Manejo de Temperaturas Aplicadas sobre la Lámina
- b) Manejo de Presiones Aplicadas sobre el producto en su Fase de Formado dentro del Molde.
- c) Manejo de las Velocidades de entrada de los contramoldes o preformadores en las cavidades conduciendo la lámina en caliente dentro de ellas.
- d) Manejo de las diferentes formas geométricas de los contramoldes o preformadores.

De los medios relacionados anteriormente, el que sirve de fundamento para la presente oposición es el que se refiere al “ Manejo de las diferentes formas geométricas de los contramoldes o preformadores” ya que con la manipulación en formas de dicho contramolde se puede obtener el control del espesor de la pared, hecho que menciona como NOVEDAD la empresa CARVAJAL S.A.

Aunado a lo anterior, no puede considerarse un diseño nuevo en el producto, la solicitud de privilegio para la patente de modelo de utilidad presentada por CARVAJAL S.A. pues la apariencia de este es exactamente la misma, diferenciándose sólo en el espesor del material en las paredes del vaso.

7. Así mismo, el fundamento del modelo de utilidad: “PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA”, a saber: “ el reforzamiento de una pared para lograr evitar el COLAPSO que se presenta en los envases termoformados, con líquidos o sólidos, por efectos de ser llenados y sellados herméticamente con películas de aluminio u otros materiales, a grandes alturas o muy superiores a las cuales deben llegar sus productos como destino final y entre las cuales existen diferencias de presiones barométricas, siempre y cuando el llenado del envase no este al 100%”, es el mismo que en su oportunidad mi representada esgrimió para la solicitud de patente de invención “ VASO FONDO MÓVIL” concedida mediante certificado No. 25357 en clasificación Internacional B65D01/00 y vigente desde el 3 de mayo de 1994 hasta 3 de mayo de 2014. En efecto, la Resolución 471 del 8 de abril de 1997 reza en el último párrafo de los Antecedentes de Invención: “ Cuando este envasado se realiza en ciudades localizadas a grandes alturas sobre el nivel del mar, como es el caso de Bogotá y Medellín, y se

transporta el producto para su consumo hacia ciudades que se encuentran a bajas alturas sobre el nivel del mar, como por ejemplo Barranquilla, Cali, Girardot etc, entonces se observa un COLAPSAMIENTO en las paredes laterales del envase (ver figura 2), que debido a la resistencia del envase no se rompe, si se deteriora su presentación al grado de afectar al consumidor y hacerlo desistir de comprar el producto". De esta forma, de la sola lectura de los textos se demuestra que existe un mismo razonamiento técnico, que impide considerar a la solicitud de la referencia como una solicitud novedosa.

8. De igual manera podemos señalar que el concepto técnico expuesto como novedad por el solicitante, evitar el deformamiento de las paredes o colapso que se genera por los cambios en la presión barométrica, es el mismo que mi representada contempló como OBJETO DE LA INVENCION de la patente "VASO FONDO MÓVIL": "De acuerdo con la anterior consideración, se hace evidente la necesidad de tener un envase de las características prácticas del envase mencionado conocido en la técnica pero que adicionalmente no se colapse con los cambios de altura durante el transporte ."
9. De otra parte, consideramos pertinente mencionar a la División que el día 3 de febrero de 2000 la empresa CARVAJAL S.A. presentó solicitud de patente de invención denominada " PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL DEFORMAMIENTO POR EFECTOS EN LA PRESIÓN BAROMETRICA" con expediente número 00006486 y con las mismas características técnicas que la solicitud de la referencia a la cual estamos presentando oposición. En ese entonces, la División de Nuevas Creaciones, en fecha de 15 de febrero del 2000, requirió al apoderado de la empresa CARVAJAL S.A. con el fin de que complementara su solicitud en aspectos técnicos y jurídicos, referidos estos últimos a la acreditación de la existencia y representación de la persona jurídica solicitante, además relacionados con la descripción, capítulo reivindicatorio y dibujos de la solicitud. Frente a estos requerimientos y vencido el plazo para su contestación, sin que la compañía requerida se pronunciara, la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de Resolución No. 13931 del 30 de junio de 2000 ordena archivar la solicitud de privilegio de patente de invención.

Así las cosas y habiéndose abandonado la solicitud de privilegio de patente de invención antes de la publicación de la misma, dicha solicitud no pierde por este hecho, su carácter de reservado de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, salvo que haya transcurrido el plazo previsto por el artículo 40 de la Decisión. En efecto, este artículo establece que: " Transcurridos dieciocho meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el País miembro o cuando fuese el caso desde la fecha de prioridad que se hubiese invocado, el expediente tendrá carácter público, y la oficina nacional competente ordenará la publicación de la solicitud de la solicitud de conformidad con las disposiciones nacionales".

Aplicando dichas disposiciones al caso sub-examine tenemos que, abandonada la solicitud de patente por CARVAJAL S.A. dicho expediente se mantuvo en reserva por 18 meses contados a partir del 3 de febrero de 2000 hasta agosto 3 de 2001, fecha en la cual el expediente pasa a ser accesible al público y por tanto dentro del estado de la técnica, desapareciendo el elemento de la novedad imprescindible para la solicitud de privilegio de patente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento las presentes observaciones en los artículos 12,14,16, 18, 40, 42, 81 al 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas concordantes.

ANEXOS

1. Copia de las observaciones para el traslado al solicitante en referencia
2. Documento de Poder y Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Recibo por concepto de pago de derechos administrativos para presentar oposición No.02 -17.783 de marzo 13 de 2002.
4. Recibo por concepto de pago de derechos administrativos para sustentar y presentar pruebas posteriormente No 02-21023

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ese Despacho y en nuestras oficinas localizadas en la Diagonal 83 A No. 23-90 de la ciudad de Bogotá

Del Señor Jefe,



MONICA WOLF WASSERMAN
C.C. 51.711.267 DE BOGOTA
T. P. A. No. 46.034 C. S. de la J.

8.
73

Señor Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

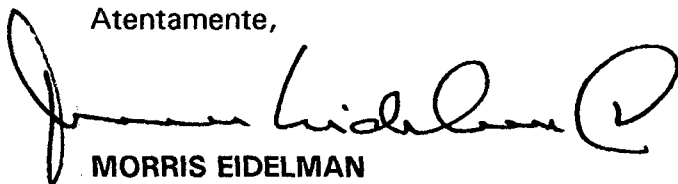
D.

Ref. Poder de Multidimensionales S.A. a Mónica Wolf Wasserman

Yo, **MORRIS EIDELMAN**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.866.892 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente facultado otorgo Poder especial amplio y suficiente a **MONICA WOLF WASSERMAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.267 de Bogotá y con T.P. No. 46.034, para que presente demanda de observación en contra de la solicitud de privilegio de invención para la patente titulada PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORAMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESION BAROMÉTRICA, solicitada por la sociedad Carvajal S.A. bajo el expediente No. 00-053.003.

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones e interponer recursos.

Atentamente,

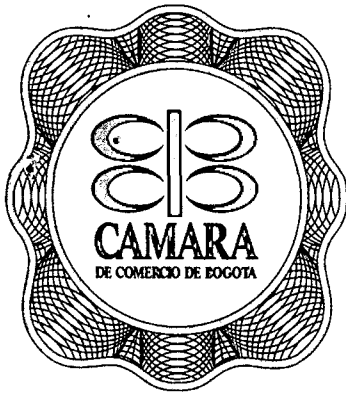


MORRIS EIDELMAN
C.C. 2.866.892 de Bogotá

Acepto:



MONICA WOLF WASSERMAN
C.C. 51.711.267 de Bogotá
T.P. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura



74
9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE MARZO DE 2002

HORA 10:53:08

02NA4032712101PGP0425

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325 *

* RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ART. 16 DE LA LEY 716 *
* DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002 TODAS LAS *
* PERSONAS ACTUALMENTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL *
* DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE *
* ENCUENTRAN INSCRITAS, EL NIT QUE LES HAYA ASIGNADO LA *
* DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A *
* LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 *
* DEL CODIGO DE COMERCIO. SI EN SU CERTIFICADO APARECE *
* CORRECTAMENTE SU NIT, HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES S A

N.I.T. : 08605305470

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00258439

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.607, NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 5 DE MARZO DE 1986, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 1986 BAJO EL NO.- 187595 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "TECNO FORMAS POLIMERICAS LTDA"

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 278 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA DEL 26 DE FEBRERO DE 1.991, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.991 BAJO EL NO. 320.055 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A." POR EL DE "MULTIDIMENSIONALES S.A.", E INTRODUJO OTRA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 11.967 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 1.988 BAJO EL NO. 226.445 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.907	19-VI -1.987	27 BTA.	27-VII-1.987 NO.215.794
11.967	9-XII-1.987	27 BTA.	14-I -1.988 NO.226.445
2.289	20-XII-1.989	17 BTA.	29-XII-1.989 NO.283.417
278	26- II-1.991	17 BTA.	7-III-1.991 NO.320.055
9.811	15-XII-1.992	5 BTA.	22-XII-1.992 NO.390.155
6.759	19-VIII-1.993	5 STAFE BTA	31-VIII-1.993 NO.418.097
7.844	22- XII-1994	5 STAFE BTA	28- XII-1994 NO.475.472
2.475	23- V--1996	55 STAFE BTA	24-V -1996 NO.539.195
0001954	1999/07/23	00055 BOGOTA D.C.	00689775 1999/07/28
0001256	2000/05/11	00055 BOGOTA D.C.	00730251 2000/05/25
0003251	1998/12/14	00050 BOGOTA D.C.	00660476 1998/12/15

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, VENTA, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE PELICULA PLASTICA PARA EMPAQUES NATURAL Y TRANSFORMADA Y DE ARTICULOS FABRICADOS DE PLASTICO DE OTROS MATERIALES, TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS, O MEDIANTE COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLOS, EN ESPECIAL EMPAQUES Y ENVASES, JUGUETERIA, TINAS, ARTICULOS SEMIFABRICADOS O TERMINADOS PARA OTRAS INDUSTRIAS, ETC. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR BIENES MUEBLES; TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR BIENES RAICES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES; ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO; HIPOTECAR LOS BIENES RAICES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARACTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADOS O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION Y EXPLOTARLOS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRA PAGO DE REGALIAS, PARTICIPACIONES, ETC., Y ENAJENARLOS CUANDO, LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION LA SOCIEDAD NO SIGA NECESITANDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES, Y, EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O DE COMERCIO, DE CARACTER LICITO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO O NO ESTE PROHIBIDO POR EL ESTATUTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES DE CUALQUIER INDOLE.

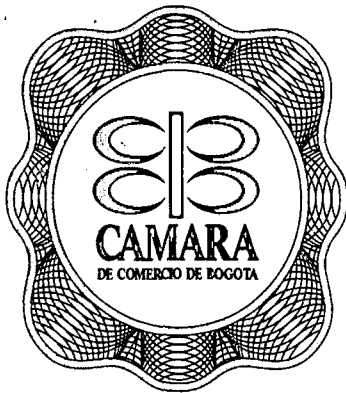
CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$7,000,000,000.00000



01



* 2 5 3 2 6 3 7 4 *

40.75

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE MARZO DE 2002

HORA 10:53:10

02NA4032712101PGP0425

HOJA : 002

* * * * *

NO. DE ACCIONES: 70,000,000.00

VALOR NOMINAL: \$100.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR: \$7,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES: 70,000,000.00

VALOR NOMINAL: \$100.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR: \$7,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES: 70,000,000.00

VALOR NOMINAL: \$100.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JULIO DE 1999 INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00698164 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON

PEISACH BLICSTEIN NATAN

C.C.00017005274

SEGUNDO RENGLON

PEISACH DOBRZINSKY ALBERTO

C.C.00079304392

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DEL 2000 INSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00727717 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

TERCER RENGLON

ORTEGA GIL-FOURNIER JOSE MANUEL

P.P0050834539P

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JULIO DE 1999 INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00698164 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

CUARTO RENGLON

KIM BRIAN

P.P00111697655

QUINTO RENGLON

BARBIER MARCO

P.P00000129871

SEXTO RENGLON

ECHANIZ HECTOR

P.P000Z7569193

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JULIO DE 1999 INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00698164 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON

LEDERMAN MUCHAWSKY JAIME

C.C.00079328065

SEGUNDO RENGLON

PEISACH DOBRZINSKY JAIME

C.C.00079398513

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE

MARZO DEL 2000 , INSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00727717 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
APARICIO SMITH MONICA INES MARIA	C.C.00041604626
CUARTO RENGLON	
GARCIA MARIA ELENA	C.E.00000277831

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JULIO DE 1999 , INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00698164 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	
LOPEZ MANUEL	P.P00000088568
SEXTO RENGLON	
DE D'ALMADY ALEXANDER	P.P00000143863

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE Y UN PRESIDENTE EJECUTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TENDRA UN VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y UN VICEPRESIDENTE DE MANUFACTURA, NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y QUIENES PODRAN SER LIBREMENTE REMOVIDOS POR LA MISMA JUNTA EN CUALQUIER MOMENTO Y TENDRAN LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE LA JUNTA LES SEÑALE.

CERTIFICA :

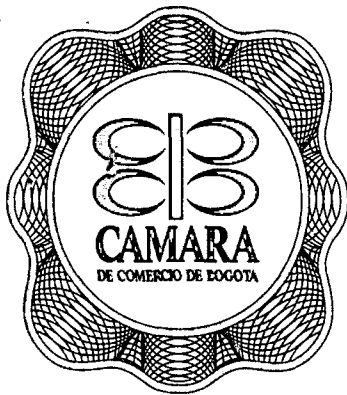
** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000536 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MAYO DEL 2000 , INSCRITA EL 25 DE MAYO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00730252 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
PEISACH DOBRZINSKY ALBERTO	C.C.00079304392
PRESIDENTE EJECUTIVO	
BARBIER MARCO	P.P00000129871
SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
RAMIREZ HERRERA JORGE HUMBERTO	C.C.00000096965
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
EIDELMAN CRISCAUTSKY MORRIS	C.C.00002866892

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA QUE PODRAN EJERCER INDIVIDUALMENTE EL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO, ESTOS TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: A) EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA A SU CARGO: DISEÑAR LA ESTRATEGIA Y PLANES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTA A LA COMPAÑIA FRENTE A TERCEROS Y REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA ACORDES CON EL PAGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ADEMAS PRESENTARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DURANTE SU REUNION ORDINARIA ANUAL, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DETALLADO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y EL BALANCE GENERAL DE SUS OPERACIONES ASI COMO EL ESTADO DE GANANCIA Y PERDIDAS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; B) EL PRESIDENTE EJECUTIVO ADEMAS DE EJECUTAR Y LLEVAS A CABO LOS ASUNTOS DIARIOS DE LA COMPAÑIA, DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA Y SUS SUBSIDIARIAS; TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS LAS CUALES PODRA REALIZAR SIN NECESIDAD DE APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS MISMAS SE



44 76

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE MARZO DE 2002

HORA 10:53:12

02NA4032712101PGP0425

HOJA : 003

* * * * *

REALICEN ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMPAÑIA Y DEL CURSO ORDINARIO DE LA MISMA Y QUE CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS: 1. RECIBIR SUMAS DE DINERO PAGADERAS A LA COMPAÑIA Y PAGAR AQUELLAS QUE LA COMPAÑIA ADEUDE; 2. DETERMINAR LA COLOCACION DE LOS FONDOS DISPONIBLES Y REGULAR LA UTILIZACION DE LOS FONDO Y RESERVAS; 3. EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y TODO TIPO DE PAPELES COMERCIALES; 4. ADQUIRIR Y VENDER TITULOS VALORES, CREDITOS, PATENTES DE INVENCION, MARCAS COMERCIALES, DE INDUSTRIA Y DENOMINACIONES COMERCIALES, ASI COMO TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES; 5. ADQUIRIR O NEGOCIAR INMUEBLES; 6. VENDER, PERMUTAR O DAR INMUEBLES EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL, VENDERLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA QUE FUERE, CON AUTORIDAD PARA ACORDAR LAS CONDICIONES DE CADA OPERACION, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS; 7. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ASI COMO CEDERLOS Y REVOCARLOS; 8. CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS O PRESTAMOS, MEDIANTE LA APERTURA DE CREDITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA; 9. ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y MOVILIZARLAS MEDIANTE CHEQUES O DE CUALQUIER OTRA FORMA, CON LA FIRMA DE LAS PERSONAL QUE APRUEBE LA JUNTA; 10. DESCONTAR PAPELES COMERCIALES Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES BANCARIAS; 11. OTORGAR HIPOTECAS, FIANZAS, AVALES, GARANTIAS, PRENDAS, Y TODA CLASE DE HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS. 12. FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y TRANSACCIONES; 13. DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO ACORDANDO LO CONCERNIENTE A INTERESES Y DEMAS CONDICIONES; 14. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; C) EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION DE LAS FINANZAS, ADMINISTRACION Y TESORERIA DE LA COMPAÑIA, ASI COMO DE CUALQUIER ATRIBUCION QUE LE OTORGUE LA JUNTA DIRECTIVA; Y D) EL VICEPRESIDENTE DE MANUFACTURA ESTARA A CARGO DE LA OPERACIONES DE PRODUCCION Y MANUFACTURA DE LAS PLANTAS DE LA COMPAÑIA Y LAS DE LAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL PRESIDENTE O AL PRESIDENTE EJECUTIVO O A SUS SUPLENTE, CUANDO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y OBLIGARLA CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000.000), LIQUIDADOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SEAN CONTRAIDAS LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES. POR TASAS REPRESENTATIVA DEL MERCADO SE ENTIENDE LA ESTABLECIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANDO DE LA REPUBLICA O AQUEL INDICADOR QUE LLEGARE A REEMPLAZARLA. AUTORIZAR LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30, DE MARZO DE 1998 , INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00633806 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PRICE WATERHOUSE LTDA

N.I.T.08600020626

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00754072 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

COLINA PIMIENTA JUAN ANTONIO

C.C.00072134220

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00633807 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ELIZALDE F OSCAR E

C.C.00000210773

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. AN- 00596 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1.990 BAJO EL NO. 295.108 DEL LIBRO IX, CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 127 NO. 25-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES

MATRICULA NO. 00258440

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



42.77

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicacion : 00053093 00000002 Folios: 13
 Fecha (AMD): 2002-04-01 17:01:21
 Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 400 OPOSICION
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 000170000 E

RECIBO TOTAL DE DCAH : 02 - 17,783
 FECHA : MARZO 17 DE 2002

CONSIGNACIONES

DEPOSITANTE	TIPO DCAH	IMPORTE	CUENTA	VAL. DCAH	FECHA DCAH	VAL. DCAH
MONEDA UNICA	CONSIGNACIONES	BRANCO POPULAR	000 00000	700,000	13/03/2002	201,000.00

CONCEPTOS

CONCEPTO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
05-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES	12-00000 Y LEVANTO DE FORMALIDADES	201,000.00
	TOTAL	201,000.00

IMPORTE DEPOSITADO AL VALOR DE

RESPONSABLE:

CARGO DE DCAH: FORMALIDAD AL EXPEDIENTE N°.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00053003 00000002

Folios: 13

Fecha (AMD): 2002-04-01 17:01:21

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 400 OPOSICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900175089-2

BO OFICIAL DE CAJA : 02 - 21,023
: ABRIL 1 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1530609	01/04/2002	57.000.00

***** CONCEPTO *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
0005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	57.000.00
	31 PRORROGA DE TERMINOS	57.000.00
	TOTAL :	\$ 57.000.00

QUINIENTA Y SIETE MIL PESOS

FECHA: 2002

BO OFICIAL DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00053003 00000002 Folios: 13
Fecha (AMD): 2002-04-01 17:01:21
Tramite : 033 PATENTES D 1 REGISTRO/ 400 OPOSICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN
2000-12

①

OPOSICIÓN A:

- | | |
|--|--|
| ☐ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☒ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios. | |

②

SOLICITUD
PUBLICADA

Número del expediente: 00-53.003
Solicitante: CARVAJAL S.A.
Apoderado: JULIAN PEÑA BORRERO
Título de la nueva creación o denominación del signo: Pared de envases plásticos termoformados resistentes al formamiento por efectos de cambios en la presión barométrica
Gaceta: 512 de enero 30 de 2002

③ OPOSICIÓN PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: MULTIDIMENSIONALES S.A. Dirección: Carrera 127 No. 25-95. Teléfono: Fax: 4 18 27 12 E-mail: Domicilio:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 08605305470
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: MONICA WOLF WASSERMAN Dirección: DIAGONAL 83 A No. 23-90 Teléfono: 6 23 58 28 Fax: 6 17 06 14 E-mail: mwolf@cable.net.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 51.711.267 TP 46.034

④ FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:

Causal: Artículos 14, 16, 42, 81, 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación:

VER ANEXO....

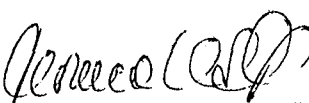
⑤ Comprobante de pago No. 02-17.783 Fecha

⑥ ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑦

NOMBRE: MONICA WOLF WASSERMAN

FIRMA: 

C.C. 51.711.267 de Bogotá D.C. TP. 46.034 C.S. de la J.

SEÑOR
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PRIVILEGIO DE PATENTE DE MODELO DE
UTILIDAD
INVENCION: PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN
LA PRESIÓN BAROMÉTRICA
ASUNTO: OPOSICIÓN AL PRIVILEGIO DE PATENTE

Yo, MONICA WOLF WASSERMAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la C.C. No. 51.711.267 de Bogotá y T.P. de Abogado No. 46.034 del C. S. de la J. Obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A. , organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., respetuosamente manifiesto a su Despacho que por medio del presente escrito presento oposición a la solicitud de privilegio de patente para el modelo de utilidad citado en referencia y solicito:

PETICIONES

1. Se declare fundada la presente oposición.
2. Se niegue el privilegio de patente para el modelo de utilidad "PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA"
3. Se conceda un plazo adicional para aunar las pruebas correspondientes y sustentar los argumentos expuestos.

HECHOS

1. La empresa CARVAJAL S.A., presentó a través de su apoderado la solicitud de patente de modelo de utilidad mencionada en referencia, el día 14 de julio de 2000, a la cual le correspondió el expediente No. 00-053.003
2. La solicitud de la patente mencionada anteriormente fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 512 de fecha 30 de enero de 2000, así:

(19) CO	(11) N° de publicación: 108
	(21) N° de solicitud: 00 053.003
	(51) Int Cl: B65D 1/40

(12) Solicitud de patente de modelo de utilidad sin examen previo

(22) Fecha de presentación: 2000/07/14	(71) Titular/es CARVAJAL S.A.
(30) Prioridad (31) (32) (33)	(72) Inventores CARLOS V. SERRANO LOBOS
(45) Fecha de anuncio de la concesión	(74) Agente: JULIAN PEÑA BORRERO
(45) Fecha de publicación del folleto de patente: 2002/01/30	
(54) Título: PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA.	

(57) Resumen:

1.- Este modelo de utilidad es para envases plásticos termoformados que ofrecen una resistencia mecánica tal que evita el deformamiento de las paredes por efectos de cambios en la presión barométrica, cuando los envases han sido sellados herméticamente. Con este modelo de utilidad, la pared del envase contiene una o varias costillas sólidas anulares generadas por medio de uno o varios procedimientos de termoformación de materiales plásticos. Los envases que se hacen con este tipo de pared no se deforman por efecto de los cambios de la presión barométrica, por lo que pueden ser llenados total o parcialmente con un contenido líquido o sólido, y sellado herméticamente a grandes alturas con respecto al nivel del mar, sin sufrir deformaciones en el aspecto general de la pared del envase plástico termoformado. La operación contraria también es posible con los mismos resultados con respecto a la resistencia a la deformación de la pared de los envases. Los envases termoformados pueden ser vasos de diferente tamaño y forma, incluyendo las botella y recipientes fabricados por el proceso de termoformación de plásticos.

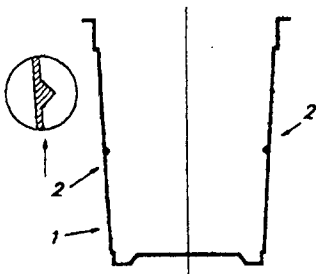


FIGURA 1 (VERSIÓN CON APLICACIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD: LLENADO CON UN CONTENIDO ANULAR)

3. Mi representada, la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., es una compañía debidamente constituida y dedicada a : la fabricación, venta, distribución y exportación de película plástica para empaques natural y transformada y de artículos fabricados de plástico de otros materiales, tales como metales, maderas, telas, cueros, o mediante combinación de cualesquiera de ellos, en especial empaques y envases, juguetería, tinas, artículos semifabricados o terminados para otras industrias, etc.
4. La sociedad CARVAJAL S.A., mediante la solicitud de privilegio de patente publicada en la Gaceta No. 512, reivindica un modelo de utilidad: “ para envases plásticos termoformados que ofrecen una resistencia mecánica tal que evita el deformamiento de las paredes por efectos de cambios en la presión barométrica, cuando los envases han sido sellados herméticamente. Con este modelo de utilidad, la pared del envase contiene una o varias costillas sólidas anulares generadas por medio de uno o varios procedimientos de termoformación de materiales plásticos. Los envases que se hacen con este tipo de pared no se deforman por efecto de los cambios de la presión barométrica, por lo que pueden ser llenados total o parcialmente con un contenido líquido o sólido, y sellado herméticamente a grandes alturas con respecto al nivel del mar, sin sufrir deformaciones en el aspecto general de la pared del envase plástico termoformado. La operación contraria también es

posible con los mismos resultados con respecto a la resistencia a la deformación de la pared de los envases.”

5. De la experiencia de mi representada en la fabricación de envases plásticos termoformados, se desprende que el modelo de utilidad del cual se solicita el privilegio de patente, carece del elemento novedoso, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 14 de la Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones: “Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”. Este artículo y las demás disposiciones sobre patentes de invención contenidas en el Título II de la Decisión 486 son de aplicación para las patentes de Modelo de Utilidad por expresa remisión del Art.85 de la Decisión.

Así las cosas, es de nuestro conocimiento que el requisito de novedad se relaciona con que el modelo de utilidad no se encuentre en el estado de la técnica, esto es, que no haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de la solicitud de patente o en su caso de la prioridad reconocida (Art. 16 Decisión 486).

6. La solicitud de patente de modelo de utilidad mencionada en la referencia no cumple las condiciones de novedad para envases termoformados, ya que dicha resistencia, puede ser lograda por simples efectos de distribución de pared, la que es alcanzada por diferentes medios estipulados y conocidos como tecnología abierta, entregada por los diferentes proveedores de máquinas Termoformadoras, y que forman parte de las diferentes manipulaciones de herramientas o parámetros que integra cualquier máquina Termoformadora como lo son:

- a) Manejo de Temperaturas Aplicadas sobre la Lámina
- b) Manejo de Presiones Aplicadas sobre el producto en su Fase de Formado dentro del Molde.
- c) Manejo de las Velocidades de entrada de los contramoldes o preformadores en las cavidades conduciendo la lámina en caliente dentro de ellas.
- d) Manejo de las diferentes formas geométricas de los contramoldes o preformadores.

De los medios relacionados anteriormente, el que sirve de fundamento para la presente oposición es el que se refiere al “ Manejo de las diferentes formas geométricas de los contramoldes o preformadores” ya que con la manipulación en formas de dicho contramolde se puede obtener el control del espesor de la pared, hecho que menciona como NOVEDAD la empresa CARVAJAL S.A.

Aunado a lo anterior, no puede considerarse un diseño nuevo en el producto, la solicitud de privilegio para la patente de modelo de utilidad presentada por CARVAJAL S.A. pues la apariencia de este es exactamente la misma, diferenciándose sólo en el espesor del material en las paredes del vaso.

7. Así mismo, el fundamento del modelo de utilidad: “PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL FORMAMIENTO POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LA PRESIÓN BAROMÉTRICA”, a saber: “ el reforzamiento de una pared para lograr evitar el COLAPSO que se presenta en los envases termoformados, con líquidos o sólidos, por efectos de ser llenados y sellados herméticamente con películas de aluminio u otros materiales, a grandes alturas o muy superiores a las cuales deben llegar sus productos como destino final y entre las cuales existen diferencias de presiones barométricas, siempre y cuando el llenado del envase no este al 100%”, es el mismo que en su oportunidad mi representada esgrimió para la solicitud de patente de invención “ VASO FONDO MÓVIL” concedida mediante certificado No. 25357 en clasificación Internacional B65D01/00 y vigente desde el 3 de mayo de 1994 hasta 3 de mayo de 2014. En efecto, la Resolución 471 del 8 de abril de 1997 reza en el último párrafo de los Antecedentes de Invención: “ Cuando este envasado se realiza en ciudades localizadas a grandes alturas sobre el nivel del mar, como es el caso de Bogotá y Medellín, y se

transporta el producto para su consumo hacia ciudades que se encuentran a bajas alturas sobre el nivel del mar, como por ejemplo Barranquilla, Cali, Girardot etc, entonces se observa un COLAPSAMIENTO en las paredes laterales del envase (ver figura 2), que debido a la resistencia del envase no se rompe, si se deteriora su presentación al grado de afectar al consumidor y hacerlo desistir de comprar el producto". De esta forma, de la sola lectura de los textos se demuestra que existe un mismo razonamiento técnico, que impide considerar a la solicitud de la referencia como una solicitud novedosa.

8. De igual manera podemos señalar que el concepto técnico expuesto como novedad por el solicitante, evitar el deformamiento de las paredes o colapso que se genera por los cambios en la presión barométrica, es el mismo que mi representada contempló como OBJETO DE LA INVENCION de la patente "VASO FONDO MÓVIL": "De acuerdo con la anterior consideración, se hace evidente la necesidad de tener un envase de las características prácticas del envase mencionado conocido en la técnica pero que adicionalmente no se colapse con los cambios de altura durante el transporte ."
9. De otra parte, consideramos pertinente mencionar a la División que el día 3 de febrero de 2000 la empresa CARVAJAL S.A. presentó solicitud de patente de invención denominada " PARED DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS RESISTENTES AL DEFORMAMIENTO POR EFECTOS EN LA PRESIÓN BAROMETRICA" con expediente número 00006486 y con las mismas características técnicas que la solicitud de la referencia a la cual estamos presentando oposición. En ese entonces, la División de Nuevas Creaciones, en fecha de 15 de febrero del 2000, requirió al apoderado de la empresa CARVAJAL S.A. con el fin de que complementara su solicitud en aspectos técnicos y jurídicos, referidos estos últimos a la acreditación de la existencia y representación de la persona jurídica solicitante, además relacionados con la descripción, capítulo reivindicatorio y dibujos de la solicitud. Frente a estos requerimientos y vencido el plazo para su contestación, sin que la compañía requerida se pronunciara, la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de Resolución No. 13931 del 30 de junio de 2000 ordena archivar la solicitud de privilegio de patente de invención.

Así las cosas y habiéndose abandonado la solicitud de privilegio de patente de invención antes de la publicación de la misma, dicha solicitud no pierde por este hecho, su carácter de reservado de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, salvo que haya transcurrido el plazo previsto por el artículo 40 de la Decisión. En efecto, este artículo establece que: " Transcurridos dieciocho meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el País miembro o cuando fuese el caso desde la fecha de prioridad que se hubiese invocado, el expediente tendrá carácter público, y la oficina nacional competente ordenará la publicación de la solicitud de la solicitud de conformidad con las disposiciones nacionales".

Aplicando dichas disposiciones al caso sub-examine tenemos que, abandonada la solicitud de patente por CARVAJAL S.A. dicho expediente se mantuvo en reserva por 18 meses contados a partir del 3 de febrero de 2000 hasta agosto 3 de 2001, fecha en la cual el expediente pasa a ser accesible al público y por tanto dentro del estado de la técnica, desapareciendo el elemento de la novedad imprescindible para la solicitud de privilegio de patente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento las presentes observaciones en los artículos 12,14,16, 18, 40, 42, 81 al 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas concordantes.

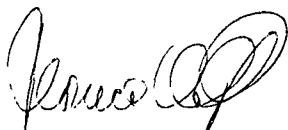
ANEXOS

1. Copia de las observaciones para el traslado al solicitante en referencia
2. Documento de Poder y Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Recibo por concepto de pago de derechos administrativos para presentar oposición No.02 -17.783 de marzo 13 de 2002.
4. Recibo por concepto de pago de derechos administrativos para sustentar y presentar pruebas posteriormente No _____

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ese Despacho y en nuestras oficinas localizadas en la Diagonal 83 A No. 23-90 de la ciudad de Bogotá

Del Señor Jefe,



MONICA WOLF WASSERMAN
C.C. 51.711.267 DE BOGOTA
T. P. A. No. 46.034 C. S. de la J.